

BIDART CAMPOS - PIZZOLO (h)

**Héctor Gros Espiell - Víctor Bazán - Eloy Espinosa Saldaña -
Alfredo M. Vítolo - Hortensia D.T. Gutiérrez Posse -
Daniel Sabsay - María Angélica Gelli - Pablo L. Manili -
Andrés Gil Domínguez - Susana Cayuso -
María Teresa Flores - Eduardo Pablo Jiménez -
Marcelo López Alfonsín - Susana Albanese -
Adelina Loianno**

DERECHOS HUMANOS

**CORTE
INTERAMERICANA**

TOMO II



EDICIONES JURÍDICAS CUYO

ÍNDICE

Opinión Consultiva OC-9/87 del 6 de octubre de 1987, Corte I.D.H. (Ser. A) N° 9 (1987). Garantías judiciales en estados de emergencia (arts. 27.2, 25 y 8 Convención Americana sobre Derechos Humanos)	547
Opinión Consultiva 9 de la Corte Internacional de Derechos Humanos: garantías judiciales en estados de emergencia, por Andrés Gil Domínguez.....	561
I. Planteamiento fáctivo y normativo	561
II. La competencia consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el orden normativo interno	562
III. Los estados de excepción	566
IV. La acción de amparo	571
La voluntad del constituyente	575
La doctrina	576
V. La acción de hábeas corpus	591
VI. La acción de hábeas data	592
Opinión Consultiva OC-10/89 del 14 de julio de 1989, Corte I.D.H. (Ser. A) N° 10 (1989). Interpretación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el marco del artículo 64 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.	599
La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el marco del sistema Interamericano para la protección de los Derechos Humanos, por Susana Cayuso	617
I. Introducción	617
II. En cuanto a la admisibilidad	619
III. En cuanto a la cuestión de fondo. Sistema de protección interamericano. Naturaleza y status	

jurídico de la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre	620
IV. En cuanto a la competencia de la Corte Interamericana y su alcance	626
V. El criterio de interpretación a la luz de la desición de la Corte Interamericana	631
Opinión Consultiva OC-11/90 del 10 de agosto de 1990, Corte I.D.H. (Ser. A) N° 11 (1990). Excepciones al agotamiento de los recursos internos (arts. 46.1, 46.2.a) y 46.2.b) Convención Americana sobre Derechos Humanos)	637
I. Admisibilidad	640
II. Fondo del asunto	641
Comentario sobre la Opinión Consultiva 11, por María Teresa Flores	651
Opinión Consultiva OC-12/91 del 6 de diciembre de 1991, Corte I.D.H. (Ser. A) N° 12 (1991). Compatibilidad de un Proyecto de ley con el artículo 8.2.h) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.	665
El día que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ofreció una postura institucional (al preservar su autonomía de desición en el caso concreto), por Eduardo Pablo Jiménez	677
I. La Corte Interamericana de Derechos Humanos y su rol consultivo	677
II. Recaudos formales mínimos para requerir una consulta a la Corte Interamericana de Derechos Humanos	682
III. La OC-12 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	684
IV. El objeto específico de la consulta y su tramitación por parte de la Corte	685
V. El fundamento de la decisión	690
VI. Conclusiones (apostillas acerca del perfil institucional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos)	694

Opinión Consultiva OC-13/93 del 16 de julio de 1993, Corte I.D.H. (Ser. A) N° 13 (1993). Ciertas Atribuciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (arts. 41, 42, 44, 46, 47, 50 y 51 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)	699
Corte Interamericana de Derechos Humanos: Opinión Consultiva OC-13/93 del 16/07/93, por Marcelo Alberto López Alfonsín	719
I. Introducción	719
II. México: Casos 9768, 9780 y 9828. Resolución 01/90 (17-05-90)	720
A. Reclamantes	720
B. Objeto del reclamo	720
C. Fundamentos de la petición efectuada por los reclamantes	721
D. Observaciones efectuadas por el gobierno Mexicano	721
E. Comisión Interamericana de Derechos Humanos	722
III. Argentina: Caso 9850. Resolución 22/88 (23/03/88)	722
A. Reclamante	722
B. Objeto del reclamo	723
C. Fundamentos de la petición efectuada por López Aurelli	723
D. Observaciones efectuadas por el gobierno Argentino	723
E. Comisión Interamericana de Derechos Humanos	724
IV. Uruguay: Caso 9893. Resolución 03-10-90	724
A. Reclamantes	724
B. Objeto del reclamo	724
C. Fundamentos de la petición efectuada por los reclamantes	725
D. Observaciones efectuadas por el gobierno Uruguayo	726

E. Comisión Interamericana de Derechos Humanos	726
V. La Opinión Consultiva	726
VI. El contenido de fondo de la Opinión Consultiva	728
VII. A modo de conclusión	731
 Opinión Consultiva OC-14/94 del 9 de diciembre de 1994, Corte I.D.H. (Ser. A) N° 14 (1994). Responsabilidad Internacional por expedición y aplicación de leyes violatorias de la Convención (arts. 1 y 2 Convención Americana sobre Derechos Humanos)	733
Interacción entre los sistemas internacionales de protección de los Derechos Humanos y el ámbito interno. Funciones de los órganos de control, por Susana Albanese	755
I. Algunas Opiniones Consultivas anteriores, relativas al alcance del término «leyes» en la Convención Americana	757
II. La Opinión Consultiva OC-14/94	761
III. Los efectos jurídicos de una ley que manifiestamente viole las obligaciones contraídas por el Estado al ratificar la Convención. Alcance del término «ley» sentido material	765
IV. Leyes de aplicación inmediata. Facultades de la Comisión y de la Corte en ejercicio de la competencia consultiva	767
V. Obligaciones y responsabilidades de los agentes o funcionarios del Estado que den cumplimiento a una ley violatoria de la Convención	772
VI. Conjunción de interpretaciones	780
 Opinión Consultiva OC-15/97 del 14 de noviembre de 1997, Corte I.D.H. (Ser. A) N° 15 (1997) (art. 51 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)	781
I. Antecedentes	781
II. Competencia de la Corte	790

III. Admisibilidad	792
IV. Fondo	797
Entre el «nominalismo» y la «protección eficaz» de los Derechos Humanos, por Calogero Pizzolo (h)	829
I. Los hechos y las dos cuestiones procesales que se originan	829
II. Desarrollo de la primera cuestión: defensa de la seguridad jurídica	835
III. Desarrollo de la segunda cuestión: algo más sobre la competencia consultiva	839
 Opinión Consultiva OC-16/99 del 1 de octubre de 1999, Corte I.D.H. (Ser A) N° 16 (1999). El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal	845
I. Presentación de la consulta	846
II. Glosario	849
III. Procedimiento ante la Corte	850
IV. Competencia	888
V. Estructura de la opinión	903
VI. Los derechos de información, notificación y comunicación, y de asistencia consular, y su vínculo con la protección de los derechos humanos en los Estados americanos (Primera pregunta)	904
VII. La exigibilidad de los derechos reconocidos en el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (Segunda pregunta)	912
VIII. La expresión sin dilación, contenida en el artículo 36.1.b) de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (Tercera pregunta)	915
IX. Normas del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Quinta pregunta)	918
X. El derecho a la información sobre la asistencia consular y su relación con las garantías mínimas del debido proceso Legal (Sexta, séptima, octava y undécima preguntas)	922

XI. Consecuencias de la violación del derecho a la información sobre la asistencia consular (Cuarta, décima y duodécima preguntas)	929
XII. El caso de Estados Federales (Novena pregunta)	934
XIII. Opinión	936
Opinión Consultiva OC-16/99 del 1 de octubre de 1999	
«El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal», por Adelina Loianno	967
I. Introducción	967
II. Interpretación de «Otros Tratados» como punto de partida	970
III. Pertinencia de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares como instrumento «concerniente» a la protección de los derechos humanos	971
IV. El problema de la denuncia encubierta	974
V. Nacionalidad y discriminación	975
VI. Actitud violatoria del art. 14 del PIDCP. Responsabilidad del Estado	976
VII. El desarrollo de esta Opinión Consultiva enriquece el concepto de debido proceso desde la perspectiva de su realidad dinámica y en constante reformulamiento	980
Bibliografía utilizada (Autores en doctrina)	983
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	985
Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	1017
Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos vigente a partir del 1 de enero de 1997	1029
Índice de Normas citadas	1055